

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CASA CUNA “MARGARITA MAZA DE JUAREZ” POLÍTICAS GENERALES DE OPERACIÓN

<b>Dirección:</b> Casa Cuna Margarita Maza de Juárez.	<b>Fecha de elaboración:</b> Junio, 2007
<b>Unidad:</b>	<b>Hoja:</b> 1

1.- De la Casa Cuna Margarita Maza de Juárez es una entidad descentralizada del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien fungirá como custodia de los casos de menores de 6 años que canalice la PRODEM y para lo cual se registrará por una Junta Directiva integrada por:

- a) Un Presidente
- b) Un Secretario
- c) Un Tesorero
- d) Cuatro Vocales

⇒ Garantiza la protección integral del menor a través del cuidado y protección con calidad y calidez, las 24 horas del día.

2.- De la recepción del menor.

⇒ Para el ingreso del menor la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, expedirá un oficio con el nombre y fecha el cual será entregado a la dirección. (Anexo CC – 01).

⇒ En los casos que la PRODEM canaliza a un menor del Hospital debe proporcionar un informe médico completo.

⇒ La Directora de Casa Cuna determinará los casos en que los menores requieran de atención médica especializada y estos no se pueden recibir.

⇒ En ausencia de la titular la encargada de recibir a los menores será la responsable del turno.

3.- Del área médica y de Psicopedagogía.

⇒ De acuerdo al objetivo de la Casa Cuna Margarita Maza de Juárez, las funciones a desempeñar son proporcionar una adecuada alimentación, vestido y dormitorio apropiados, enseñanza y cuidado de la higiene personal, enseñanza a preescolares y maternas, atención médica, psicológica, dental y rehabilitatoria en los casos que son necesarios.

OFICIALIA MAYOR

REVISADO  
 Autorizó:  
 JUL. 2007  
 REVISTIVO

Formuló:



C.P. Mario Betancourt Cabriales

Revisó:



Maria del Carmen Morales Reyes